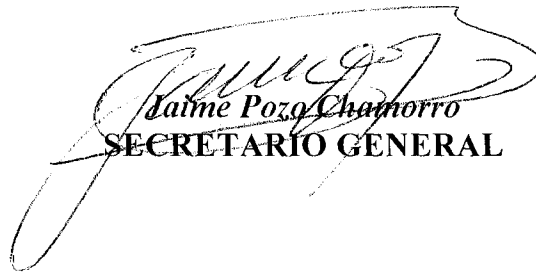




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 23 de junio de 2017, a las 08:30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 1592-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Segundo Belisario Márquez Velasteguí, en contra de la sentencia de 31 de julio del 2012, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N.º 1020-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

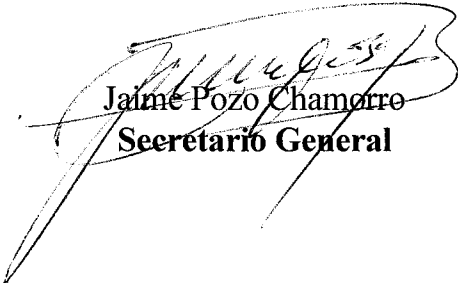
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1592-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la **Providencia del Pleno de 23 de junio de 2017**, a los señores: Segundo Belisario Márquez Velasteguí, en las casillas constitucionales **263, 865**, así como también en las casillas judiciales **1538, 5246**; a Ricardo Augusto Berra, Gerente General y representante legal de la Compañía TECPECUADOR S.A., en la casilla constitucional **132**, así como también en las casillas judiciales **003, 226**, y a través del correo electrónico: sbspinoza71@yahoo.es; y a los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional **019**; conforme constan de los documentos adjuntos.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ



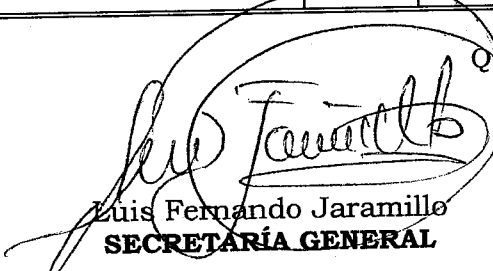
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**


GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 327

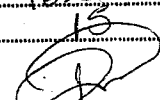
ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
SEGUNDO BELISARIO MÁRQUEZ VELASTEGUÍ	263; 865	RICARDO AUGUSTO BERRA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECPECUADOR S.A.	132	1592-12-EP	PROVIDENCIA DEL PPENO DE 23 DE JUNIO DE 2017
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1769-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017
WALTER LINDON MORALES BUENAÑO Y MARIANA NATIVIDAD BASANTES OLIVARES	833	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1794-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTPIEDRA CÍA. LTDA.	154	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	2384-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017
VICENTE ELOY FERNÁNDEZ VERA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FERNÁNDEZ, FERLECERVEZ CÍA. LTDA.	288	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	2477-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017
CARLOS ALFONSO CARVAJAL ESTRELLA Y ROSARIO NATIVIDAD CADENA ARMAS	349			2631-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017
PABLO FERNANDO PEÑA LEDESMA	1173	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	2640-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017
SEGUNDO FRANCISCO FERNÁNDEZ MALDONADO	314			2254-16-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 06 DE JUNIO DE 2017

Total de Boletas: **(15) QUINCE**

QUITO, D.M., 23 de Junio del 2.017


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

	CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES	
23 JUN. 2017	
Fecha:	23 JUN. 2017
Hora:	16:00
Total Boletas:	15





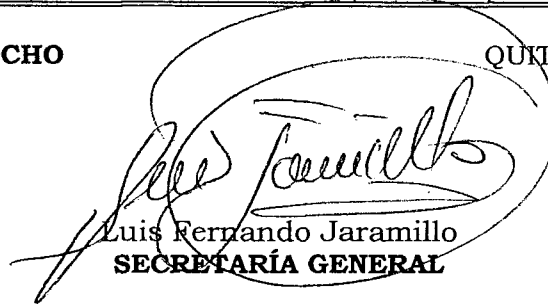
GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 375

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
SEGUNDO BELISARIO MÁRQUEZ VELASTEGUI	1538; 5246	RICARDO AUGUSTO BERRA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TECPECUADOR S.A.	003; 226	1592-12-EP	PROVIDENCIA DEL PPEÑO DE 23 DE JUNIO DE 2017
EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS Y PAMELA ISABEL SEVILLA CARABALÍ	4822			0016-17-IN	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
ROSALÍA LESCANO SÁNCHEZ	4611	BÉLGICA CARLINA MELO GUERRERO	3671	0802-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
CRUZ MARÍA BUSTAMANTE LUCAS	3180	ASAMBLEA NACIONAL	1582	1769-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
WALTER LINDON MORALES BUENAÑO Y MARIANA NATIVIDAD BASANTES OLIVARES	1503	EVANGELINA PIEDAD GARCÍA ALBÁN	2591	1794-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
		LUIS TRAJANO VIERA, PROCURADOR JUDICIAL	2623		
		FERNANDO YEROVI JARRÍN	3370		
		OLGA MARÍA GUEVARA Y HÉCTOR NILO QUERIDO	1899		
		MARÍA ROSARIO GUAMANGALLO	859		
		MUNICIPIO DE QUITO	934		
		CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MUNICIPIO DE QUITO	940 934	2384-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
VICENTE ELOY FERNÁNDEZ VERA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FERNÁNDEZ, FERLECERVEZ CÍA. LTDA.	6064	DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO DEL SRI	2424	2477-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
ALBERTO CHONG QUI MOREANO, ROSA MARÍA MOREANO SÁNCHEZ, JOSÉ ALEJANDRO CHONG QUI MOREANO Y MARIO MARTÍN CHONG QUI MOREANO	2380	RECAUDADOR ESPECIAL DEL ÁREA DE COBRANZAS DE COACTIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	568	2483-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
CARLOS ALFONSO CARVAJAL ESTRELLA Y ROSARIO NATIVIDAD CADENA ARMAS	2201			2631-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017

PABLO FERNANDO PEÑA LEDESMA	3995	GERENTE DE INDUSTRIAS GUAPÁN S.A.	203	2640-16-EP	AUTO ADMISIÓN 19 DE JUNIO DE 2017
SEGUNDO FRANCISCO FERNÁNDEZ MALDONADO	181	MUNICIPIO DE QUITO	3036	2254-16-EP	AUTO ADMISIÓN 06 DE JUNIO DE 2017
		MARCO ANTONIO JARAMILLO PADILLA Y CECIL GARDENIA GUERRA ALVARADO	4309		

Total de Boletas: **(28) VEINTIOCHO**

QUITO, D.M., 23 de Junio del 2.017



Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

25 Boletas
16/150
23 06 2017
AS/Pr

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: viernes, 23 de junio de 2017 16:24
Para: 'sbespinoza71@yahoo.es'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 1592-12-EP
Datos adjuntos: 1592-12-EP-prov.pdf



Notificador7

De: Microsoft Outlook
Para: sbespinoza71@yahoo.es
Enviado el: viernes, 23 de junio de 2017 16:25
Asunto: No se puede entregar: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 1592-12-EP

http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470

No se pudo entregar el mensaje a sbespinoza71@yahoo.es.

Cuando Office 365 intentó enviar el mensaje, el servidor de correo electrónico de recepción externo a Office 365 informó de un error.

Solución

Consulte el "Error detectado" en la sección "Detalles del error" que se muestra a continuación para obtener más información sobre el problema. El error podría indicar el origen del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se bloqueó debido a un posible virus o porque el tamaño del mensaje era superior a lo permitido, intente volver a enviar el mensaje sin datos adjuntos.

Si no puede solucionar el problema, es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionarlo. Póngase en contacto con el destinatario por otros medios (por ejemplo, por teléfono) y pídale que informe del problema a su administrador de correo electrónico. Proporcionele el "Error detectado" de la sección "Detalles del error" que encontrará a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.0.350

El error detectado por el servidor de recepción no era lo suficientemente específico para determinar la naturaleza exacta del problema. Estos errores suelen indicar que el mensaje infringe una configuración de directiva o de seguridad de los servidores de correo electrónico del destinatario.

Si el remitente no puede solucionar el problema modificando el mensaje, es probable que el problema solo lo pueda solucionar el administrador de correo electrónico del destinatario. Intente lo siguiente:

Consulte el error para obtener información sobre el problema: el "Error detectado" devuelto por el servidor de correo electrónico externo se muestra en la sección "Detalles del error" a continuación. Este error podría indicar la causa del problema y proporcionar sugerencias para solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se rechazó debido a un problema del